



0017
DECRETON°
NEUQUÉN, 07 ENE 2021

VISTO:

La planta de personal de la Secretaría de Capacitación y Empleo y la Ordenanza N° 7694; y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante un análisis detallado del personal de la planta política y personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de la Secretaría indicada en el Visto;

Que del análisis realizado, la actual gestión de gobierno ha considerado la necesidad de igualar condiciones de estabilidad laboral de agentes de la planta política y contratados que reúnen los requisitos establecidos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, Artículo 4°) y Capítulo III, Artículo 7°) de la ordenanza indicada en el Visto, para ser incorporados a la planta permanente de la Secretaría mencionada precedentemente;


Que de igual modo se ha tenido en cuenta lo indicado en el ANEXO II de la ordenanza anteriormente indicada, conforme el agrupamiento al que pertenecen y en la categoría que dicha norma establece que corresponde asignarle, esto es categoría doce (12) para el tramo ejecución y categoría dieciocho (18) para el agrupamiento profesional;

Que para la incorporación a la planta permanente municipal, se ha considerado únicamente al personal que hubiera ingresado hasta el día 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al informe favorable emitido por el personal jerárquico de los sectores de los cuales dependen los agentes;

Que la dependencia funcional del personal a incorporar, se detallará en el formulario de ingreso que será notificado a cada agente, junto con los requisitos y la documentación correspondientes previstos en la citada Ordenanza, en el plazo de noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal;

Que atento que a algunos agentes se les ha asignado adicionales y categorías referenciales y/o de planta política, resulta necesario ratificar su continuidad, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA DARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRANSE en la Planta Permanente de la Secretaría de ----- Capacitación y Empleo, a las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en la categoría que para cada caso allí se indica, a partir del 01 de enero de 2021, conforme los requisitos establecidos para el ingreso en la Ordenanza N° 7694, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, continuarán en la planta política municipal, percibiendo los adicionales asignados y las categorías referenciales y/o de planta política otorgadas con anterioridad a la presente norma legal, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º) EXCEPTÚASE en las designaciones que correspondan del ----- artículo 1º) de la presente norma legal, la aplicación de lo establecido en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, artículo 4º), inciso a) de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) DETERMÍNASE como condición para la incorporación a la ----- planta permanente municipal, que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, deberán cumplir los requisitos y presentar ante la Subsecretaría de Recursos Humanos la documentación correspondiente, previstos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, artículo 4º) de la Ordenanza N° 7694, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde el día de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 6º) A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- las notificaciones de rigor.

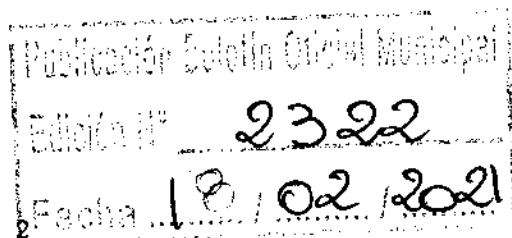
Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo y el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.

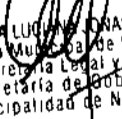

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

LEGAJO N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	D.N.I. N°	CATEGORIA
008498	AROCA ANDREA ANTONELLA	35187754	12
047019	BRICEÑO NANCY NOEMI	35313296	12
046809	CAMPOS VANESA SOLEDAD	29386896	12
045920	CASTRO MONICA ANDREA	26124711	12
043458	CEBALLOS ELIANA ANAHÍ	28275408	12
046966	CIFUENTES NELIDA DEL CARMEN	13047068	12
044437	CONTRERAS PADILLA YANINA NATAL	34439195	12
008391	DI SALVO FACUNDO EMILIANO	31679153	12
008531	ENRIQUEZ ALDANA AYELEN	31530234	18
043024	FONFACH VELASQUEZ MERY ANN	18852297	12
046589	GARRIDO ELISA ROXANA	26810150	12
008533	GUASCO RAUL ALFONSO	30385138	18
048025	INOSTROZA ABEL HERNAN	25528933	12
046056	JEREZ HERRERA SOLANGE PATRICIA	35040211	12
045758	LEZANA ROXANA GABRIELA	29973055	12
045871	MANSILLA MARIA DE LOS ANGELES	25301338	12
044069	MIGLIORETTI MARCIA ANTONELLA	32475738	12
046432	MONSALVES SANDRA PATRICIA	25724740	12
046689	MONTECINO VALERIA VICTORIA	29429789	12
047615	ORTIZ DE ROZAS FLORENCIA NATAL	37006278	12
046383	PALMA CASTRO KAREN MICAELA	39129906	12
045984	PARADA CYNTHIA ELIZABETH	31613760	12
047320	PARADA VANESA DEL CARMEN	32863156	12
46212	PASTORI AMANDA LEONIDES	16046242	12
045762	PENROZ ELIAS ISAAC	17140812	12
044260	SANDOVAL CELINDA	14870627	12
045883	SIVILA TAMARA GIULIANA	35312183	12
045914	VALDEBENITO CLAUDIA INES	30500382	12
047423	VIVANCO MAGDALENA INES	25725818	12


 Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAN
 Directora Municipal de Despacho,
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

